

## DINÁMICA “PLAYA A LA VISTA CON BRILLA” TÉRMINOS Y CONDICIONES

Gascaribe S.A. E.S.P. crea la dinámica “**PLAYA A LA VISTA CON BRILLA**” para entregar un **(1) pasaje y estadía doble (para 2 personas) a San Andrés Islas** entre los usuarios residenciales del servicio de gas de los municipios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gascaribe S.A. E.S.P., para quienes **utilicen su crédito Brilla** con una financiación igual o superior a **COP\$3.000.000** en una sola transacción entre el **primero (1) y el treinta (30) de junio de 2025**, para adquirir cualquier producto o servicio autorizado a través de los aliados comerciales escogidos para esta actividad en cada zona y cumplan cada uno de los términos y condiciones establecidos en este documento.

**ENTIDAD RESPONSABLE:** Gascaribe S.A. E.S.P.

**ALIADOS PARTICIPANTES<sup>1</sup>.** Todos los aliados comerciales Brilla participan de esta dinámica.

**ÁREA DE COBERTURA DE LA DINÁMICA:** Aplica en todos los municipios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gascaribe S.A. E.S.P.

**VIGENCIA DE LA DINÁMICA.** Iniciaré el primero (1) de junio de 2025 (0:00:00 am hora de Colombia) y finalizará el treinta (30) de junio de 2025 (23:59:59 pm hora de Colombia), en adelante la VIGENCIA.

**OBJETIVO DE LA DINÁMICA:** Incentivar e incrementar el uso del cupo aprobado Brilla entre los usuarios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar.

**REQUISITOS HABILITANTES:** Podrán participar en la presente dinámica quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural mayor de 18 años, usuario de Gases del Caribe, es decir, quien se beneficia con la prestación del servicio público de gas natural como propietario del inmueble donde se presta el servicio o como receptor/usuario directo de dicho servicio en el ÁREA DE COBERTURA.
2. Contar con un contrato activo<sup>2</sup> de suministro de gas natural domiciliario para uso residencial.
3. **Utilizar su cupo de crédito Brilla** para realizar una financiación igual o superior a tres millones de pesos colombianos (COP \$3.000.000).
4. La financiación debe realizarse entre el **primero (1) y el treinta (30) de junio de 2025**.
5. La operación debe quedar **completamente registrada y legalizada** en el Sistema Brilla durante la vigencia de la actividad.

<sup>1</sup> **Aliados comerciales.** Son aquellas personas jurídicas y/o comerciantes con quienes Gascaribe tiene suscrito un convenio de colaboración para que los usuarios puedan comprar los bienes/servicios ofrecidos por parte de los aliados.

<sup>2</sup> **Contrato activo:** aquel que cuenta con las condiciones necesarias para la prestación regular del servicio de gas.

6. El uso del crédito debe realizarse en **cualquier comercio aliado Brilla autorizado por Gascaribe S.A. E.S.P.**

Los usuarios de Gascaribe S.A. E.S.P. que cumplan con los REQUISITOS HABILITANTES, quedarán inscritos automáticamente para participar en DINÁMICA.

**EXCLUSIONES.** No pueden participar empleados / funcionarios / prestadores de servicio de Gascaribe S.A. E.S.P., ni de sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos) o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco. Este premio no aplica para participantes con restricciones de Salud: En estado de embarazo, con problemas de cuello, columna, o de huesos, con problemas cardiacos, de tensión arterial o con marcapasos, con cirugías recientes u otra condición que podría ser agravada, que usen yesos, férulas o inmovilizadores, con trastornos mentales.

**FINANCIACIÓN.** La financiación del **ganador deberá** estar debidamente registrada, aprobada y legalizada en el sistema de información Brilla de Gases del Caribe entre el **primero (1) y el treinta (30) de junio de 2025** y deben cumplir con los siguientes parámetros para evitar que participen en la DINÁMICA financiaciones anuladas o con devoluciones:

1. La financiación debe estar REGISTRADA en el sistema de información Brilla de Gases del Caribe entre el primero (1) y el treinta (30) de junio de 2025 por valor igual o superior a COP\$ 3.000.000. La entrega del producto o servicio financiado debe estar en estado ENTREGADA.
2. La revisión de los documentos soporte del crédito debe estar en estado APROBADA.

\*Gascaribe S.A. E.S.P. no es responsable por el registro, aprobación o legalización de créditos tardíos.

### **PROCEDIMIENTO PARA ESCOGER A LOS POSIBLES GANADORES:**

- Cada financiación registrada correctamente en el Sistema Brilla de Gascaribe S.A. E.S.P. se identificará con un número consecutivo, en orden cronológico.
- El usuario cuya financiación corresponda al **número 7.222 registrada y legalizada** dentro del plazo de la promoción será el ganador.
- El premio será entregado únicamente si se verifica el cumplimiento de todos los requisitos aquí establecidos.

### **PREMIOS:**

El ganador recibirá como premio un paquete de viaje para dos personas a San Andrés Islas el cual debe coordinarse con **Dorys Lopez Compañía – Jireh Travel**. Este premio será entregado en modalidad de un bono de cinco millones de pesos colombianos (COP\$ 5.000.000).

El valor del bono incluye:

- **Dos (2) tiquetes aéreos ida y regreso** desde una ciudad principal (Barranquilla, Santa Marta o Valledupar).
  - **Estadía de tres (3) días y dos (2) noches** en el Hotel Decameron Aquarium, en habitación doble estándar.
  - Desayunos, almuerzos y cenas tipo buffet dentro del hotel.
  - Snacks, bebidas y licores nacionales (en horarios estipulados por el hotel).
  - Traslado aeropuerto – hotel – aeropuerto en servicio compartido.
  - Tour vuelta a la Isla.
  - Tour por la bahía.
  - Asistencia médica.
- 
- El viaje deberá realizarse en **temporada baja**, según disponibilidad hotelera y aérea.
  - El bono deberá ser utilizado **antes del cumplimiento de un (1) año, luego de la entrega del bono** por parte de Gasaribe S.A. E.S.P. Después de esta fecha, el derecho a redimirlo se perderá sin lugar a compensación.
  - La reserva del viaje se deberá gestionar con un mínimo de **treinta (30) días calendario de anticipación**, coordinando con la agencia de viajes Dorys Lopez Compañía – Jireh Travel.
  - El bono **no es transferible ni canjeable por dinero en efectivo**, ni podrá ser modificado en sus componentes o destinos.

### **NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO:**

- El ganador/a será contactado por personal autorizado de Gasaribe S.A. E.S.P. dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes** al cierre de la dinámica, mediante los datos registrados en el Sistema Brilla.
- La entrega del premio se coordinará directamente con el usuario ganador y Dorys Lopez Compañía – Jireh Travel, previa verificación de su identidad y cumplimiento de los requisitos; quien deberá exhibir su cédula de ciudadanía y firmar el acta de entrega correspondiente.

Si se llega a presentar alguna modificación en la modalidad de entrega de los premios, se le indicará a cada uno de los usuarios ganadores, para coordinar la mejor forma de entrega de los premios.

### **CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

- Los ganadores entienden y aceptan que el premio recibido constituye un ingreso a su nombre, el cual deberá reflejarse en su declaración de renta del año en que se entrega el premio, si existiera la obligación, Gasaribe S.A. E.S.P., no asume ninguna responsabilidad ante la omisión de esta carga tributaria por parte de los ganadores.
- Gasaribe S.A. E.S.P. no es responsable por registros de créditos tardíos, incompletos, ni por cualquier otro inconveniente o error relacionado con la presente DINÁMICA, incluyendo su cancelación como

consecuencia de un hecho de fuerza mayor o de cualquier otra circunstancia, que exceda el control por parte de Gascaribe S.A. E.S.P.

- Gascaribe S.A. E.S.P. como organizador de la DINÁMICA, se reserva el derecho de descalificar y/o eliminar justificadamente a cualquier participante que no cumpla con alguna de las condiciones y/o que considere altere, defraude o afecte el correcto funcionamiento y ambiente de la dinámica, y/o que viole la ley y, el participante no podrá objetar, apelar o controvertir esta decisión.
- Gascaribe S.A. E.S.P. será responsable de entregar a los ganadores de la DINÁMICA única y exclusivamente los premios especificados en este documento, en las condiciones señaladas. Los premios en ningún caso son canjeables por efectivo ni acumulables con otras dinámicas o concursos.
- Si por cualquier razón un ganador no puede recibir el premio directamente, puede facultar a otra persona para que lo reciba en su nombre y representación. Para esto es necesario que otorgue un poder especial, con nota de presentación personal, en el que identifique sus datos y los de la persona que recibirá el premio, indicando que es usuario del servicio de gas, bajo el contrato con el que realizó el crédito y participó en la DINÁMICA, y en el que expresamente faculte a dicha persona para recibir en su nombre y representación el premio que Gascaribe S.A. E.S.P. le otorgará por ser ganador de la Dinámica. Este apoderado especial deberá a su vez presentar el certificado donde se le informó la modalidad de entrega del premio y la fecha en que lo recibiría.
- Los usuarios ganadores deben estar al día con su crédito Brilla y la factura de Gascaribe S.A. E.S.P. Si el usuario ganador se encuentra en edad de mora de más de 10 días calendario en su factura de gas y/o de Brilla, quedará descalificado y se procederá a contactar al siguiente posible ganador. Este procedimiento se validará previo a las llamadas que se realizan donde se les informa sobre el premio.
- Gascaribe S.A. E.S.P. no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) recibir el(los) premio(s) por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s). En todo caso, el ganador que renuncie a aceptar el premio deberá manifestarlo por escrito y para lo anterior se tomarán los ganadores suplentes bajo las mismas condiciones de selección, contacto y entrega, con el fin de garantizar la entrega de la totalidad de los premios, según lo estipula la Ley 643 de 2001, artículo 31: *“Todos los premios de una promoción deben quedar en poder del público.”*
- Mediante la participación en la DINÁMICA, cada ganador otorga a Gascaribe S.A. E.S.P. un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con la presente dinámica en los medios y formas que Gascaribe S.A. E.S.P. considere conveniente, por espacio de cinco (5) años, luego de terminada la DINÁMICA. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y Gascaribe S.A. E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente.
- Los ganadores de la DINÁMICA se publicarán en la página web [www.brillagascaribe.com](http://www.brillagascaribe.com) y/o en las cuentas de Instagram @brilla.colombia y Facebook /BrillaColombia
- La participación en esta DINÁMICA supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto la dinámica, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).
- El premio no es transferible ni canjeable por dinero en efectivo.

## **CONDICIONES BONO JIREH TRAVEL:**

- El Bono no es un título valor, ni medio de pago, ni de cambio. Es redimible para pago de paquetes turísticos vendidos en oficinas con atención al público de Jireh Travel en nuestros canales de comunicación como WhatsApp (3103157374) o Correo Electrónico ([ventas@jirehtravel.com.co](mailto:ventas@jirehtravel.com.co)). En ningún caso el bono es redimible o canjeable por dinero en efectivo ni por ningún producto o servicio diferente al anteriormente estipulado.
- El Bono es un documento intransferible, redimible por el monto específico estipulado en un plazo máximo de 1 año, en oficinas con atención al público de Jireh Travel (Cra 53#70-168, Barranquilla) o nuestros canales de comunicación como WhatsApp o Correo Electrónico.
- El bono le permitirá solicitar paquetes turísticos de Jireh Travel hasta por el valor cargado en el bono. No obstante, si el valor fuese superior, el excedente debe ser pagado por el cliente a través de cualquier otro medio de pago. A partir de la entrega del bono al cliente, Jireh Travel no es responsable por la pérdida o uso no deseado del bono.
- Para la redención del bono es obligatorio que se pueda verificar el código asignado a dicho bono bien sea en su presentación en forma física o Correo Electrónico. El deterioro del bono que impida este procedimiento genera su anulación.
- Una vez redimido en paquetes turísticos ofrecidos por Jireh Travel, el cliente – beneficiario del bono, está sujeto a las condiciones propias del producto adquirido como penalidades por cancelación, requerimientos de visa o cualquier otra que aplicare al producto correspondiente. La sola emisión del bono no garantiza cupos ni reemplaza ninguna condición requerida para el producto o servicio a adquirir.
- El bono debe consumirse dentro del tiempo de vigencia de 1 año. En ningún caso la redención parcial del bono da lugar a cambio o vueltas en efectivo.
- La redención parcial del bono no prorroga la vigencia establecida de 1 año a partir de su emisión. No hay lugar a prórroga, suspensión o renovación en ningún caso.
- En caso de que los bonos de compra de Jireh Travel no sean redimidos dentro del plazo de 1 año a partir de su emisión, no habrá lugar a reembolso, redención o reintegro alguno.

## **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS**

Gases del Caribe S.A. ESP, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen, informa que los datos personales recolectados serán tratados de forma segura y confidencial.

La información personal objeto de tratamiento podrá ser recolectada, almacenada, usada y tratada, para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Realizar el envío de información relacionada con la DINÁMICA.
- Registrar e incluir los datos personales de los visitantes al portal [www.brillagascaribe.com](http://www.brillagascaribe.com) en las bases de datos de la Compañía.

- Enviar información a través de cualquier medio de comunicación (vía email, telefónica, SMS, física, etc.) sobre la Compañía, promociones, juegos promocionales, concursos, ofertas etc.
- Análisis estadísticos de la información registrada en dicho portal para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados en el mercado.
- Mercadeo, publicidad, creación de publicaciones y contenidos de interés para los visitantes, contactabilidad, inteligencia de negocios
- Contactar los clientes y usuarios con el fin de dar respuesta a sus requerimientos, comentarios, inquietudes.
- Entregar premios.
- Transmitir sus datos personales a terceros aliados comerciales (encargados del tratamiento), cuando ello sea requerido para desarrollar las actividades administrativas, operacionales y comerciales de las ofertas, servicios y programas que tenga la Compañía.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales.

El participante garantiza que cuenta con los derechos, permisos, autorizaciones y/o licencias de las imágenes, fotografías o videos que utilice para participar en la dinámica/concurso, y que, por lo tanto, no afectará los derechos de terceras personas sobre los mismos. En caso de reclamaciones por parte de terceras personas, el participante será el único responsable, y liberará de cualquier responsabilidad a Gascaribe S.A. E.S.P.

El participante autoriza expresamente a Gascaribe S.A. E.S.P. a usar sus datos personales, fotografías y/o videos para fines de esta dinámica/concurso y a publicarlos en los distintos medios de comunicación digitales, escritos, radiales, páginas web, redes sociales etc.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: [habeasdata@gascaribe.com](mailto:habeasdata@gascaribe.com), o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: CR 54 No 59 - 144 en la ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: <https://gascaribe.com/politica-de-proteccion-de-datos/> en la cual usted podrá consultar los mecanismos para el ejercicio del derecho habeas data.

## **LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

Si los participantes desean obtener más información sobre esta dinámica, podrán comunicarse con la oficina de Brilla en Gascaribe S.A. E.S.P., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin, o consultar en la página web [www.brillagascaribe.com](http://www.brillagascaribe.com).

## **IDIOMA Y ENTENDIMIENTO**

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.